

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / JAV / RECO / MOC / COL / RPM / MVB / jdr. -

**URGENTE**

0-3816



DECRETO EXENTO N°

4544

CAUQUENES,

03 OCT 2023

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3814 de fecha 17 de agosto del 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-151-LE23 para la adquisición de **"SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB FUNCIONAL NECESARIA PARA EL SUBPROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO"**.
- 2.- El memo N° 2260 de fecha 31.07.2023 de DIDECO.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°242 firmado por la directora de Administración y Finanzas Municipal, certifica que hay disponibilidad presupuestaria para generar la propuesta publica 434-151-LE23 por el **"SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB FUNCIONAL NECESARIO PARA EL SUBPROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO"**.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de la licitación 434-151-LE23 fecha 15 de septiembre del 2023.-
- 5.- Acta de Evaluación firmada por la comisión de evaluación técnica de fecha 25 de septiembre del 2023. -
- 6.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir **"SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB FUNCIONAL NECESARIA PARA EL SUBPROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-151-LE23, para la adquisición de **"SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB FUNCIONAL NECESARIA PARA EL SUBPROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **CONCORDIA EDICIONES**, por no describir detalladamente el servicio de diseño y desarrollo de sitio Web funcional, solicitado en especificaciones técnicas según anexo n°3 (propuesta técnica) para cada uno de los ítems.

b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes **MÁS MARKETING SPA, APLICACIONES INFORMATICAS APPLICATTA LIMITADA, GUNTHER SPA, ESTUDIO 17 SPA, HERNAN ALONSO SILVA JIMENEZ, INGENIERIA DE PROCESOS TI ANTONIO POBLETE SOTO E I R L, KAWCHI SOFTWARE SPA, METASOFT SOCIEDAD POR ACCIONES, SOLUCIONES OPERACIONALES Y TÉCNICAS SPA, TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA** se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **METASOFT SOCIEDAD POR ACCIONES**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

#### DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **CONCORDIA EDICIONES**, por no presentar mayor información sobre su propuesta técnica.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores **MÁS MARKETING SPA, APLICACIONES INFORMATICAS APPLICATTA LIMITADA, GUNTHER SPA, ESTUDIO 17 SPA, HERNAN ALONSO SILVA JIMENEZ, INGENIERIA DE PROCESOS TI ANTONIO POBLETE SOTO E I R L, KAWCHI SOFTWARE SPA, METASOFT SOCIEDAD POR ACCIONES, SOLUCIONES OPERACIONALES Y TÉCNICAS SPA, TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID:434-151-LE23 **"SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB FUNCIONAL NECESARIA PARA EL SUBPROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO "** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 434-151-LE23 **"SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB FUNCIONAL NECESARIA PARA EL SUBPROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO;** al oferente **METASOFT SOCIEDAD POR ACCIONES, RUT : 76.213.064-5** por un monto total de **\$ 10.710.000** ( impuesto incluido ), el plazo de entrega del servicio será el indicado en los antecedentes de licitación y en la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **214-05-47 "Programa fomento gestión municipal"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ILSE ARANIS VILCHES**



**ALCALDE**

**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
Jun Decreto Exento N° 4037

#### Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante